

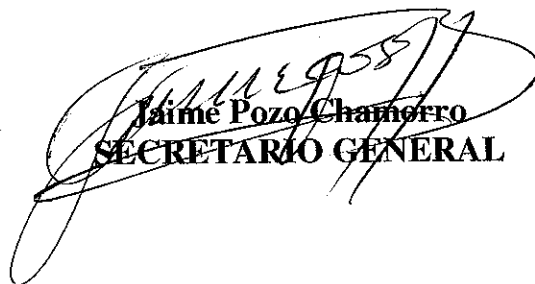


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º1160-15-EP, presentada por Bolívar Welington Ulloa Purcachi a nombre de la señora Martha Beatriz Jara Gavilánez, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 18 de junio del 2015, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del Juicio de Trabajo Nro. 733-2015, 0136-2013, seguido en contra del Ministerio de Salud Pública, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., julio 31 de 2015


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djs